

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Jarafuel

2024/11224 *Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 03/2024 de créditos extraordinarios.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado el 24 de junio de 2024 sobre aprobación del expediente 03/2024 de créditos extraordinarios. Se procede a su publicación resumida por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos:

Capítulo	Denominación	€
VI	Inversiones reales	2.300,00
Total		2.300,00

Altas en aplicaciones de ingresos:

Capítulo	Denominación	€
VIII	Activos financieros	2.300,00
Total		2.300,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jarafuel, a 1 de agosto de 2024. —El alcalde presidente, Fernando García Martínez.

